ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	432358				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Provisión de Combustibles para Maquinarias de la Institución Municipal				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Ñacunday / Uoc Ñacunday				
FECHA DE APERTURA	20-Junio-2023	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	10:07
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Ñacunday				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Freedy Varela, Encargado de la UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Paola Zena, Asesora de la UOC.				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80011478-7**	**AGROTORO SA**	**giovana.mezzomo@agrotoro.com.py**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

AGROTORO S.A.
Ruc: 80011478-7

Lic. Paola Zena Martínez
Asesora UOC

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
U.O.C

Lic. Freedy F. Varela
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Ñacunday

Escaneado con CamScanner

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
AGROTORO SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 190.310.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
AGROTORO SA	233		NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:07 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

AGROTORO S.A.
Ruc: 80011478-7

Lic. Pedro Zarza Montiel
Asesoro UOC

Municipalidad de Nacunday
U.O.C

Lic. Freddy A. Valdez
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Nacunday

Escaneado con CamScanner

Ñacunday, 20 de junio de 2023.-

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP 3893/20 ART.3-

PROCESO: Provisión de Combustibles para Maquinarias de la Institución Municipal, Id: 432358..----------

Yo, Freedy H. Varela Gonzalez, en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de Ñacunday,** en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DCNP 3893/20 DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que:

La convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, ya que la demora representa una problemática para la Administración Municipal, considerando que necesitamos de suma urgencia el combustible ya que tenemos maquinarias que están trabajando en los caminos rurales y vecinales de nuestro Distrito de Ñacunday para mantener en buenas condiciones ya que en los últimos días lluvia descompuso los caminos rurales y los productores están en épocas de siembra y cosecha de sus productos, necesitan que los camino estén en buenas condiciones, lo cual el mal estado de los caminos impide la circulación de los habitantes por el pésimo estado en que se encuentran, razón por la cual imposibilita a esta convocante proceder a la prórroga de la fecha para la firma del contrato.----------

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia establecidos en el Art. 4 de la Ley 2051/03.----------

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma de contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.----------

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante. ----------

U.O.C

Lic. Freedy H. Varela
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Ñacunday

Escaneado con CamScanner